



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE JUECES SUPERNUMERARIOS DE LA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA SELVA CENTRAL**

(CONVOCATORIA N°001-2026-CDSJS-CSJSC-PJ)

La Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, conformada por acuerdo de Sala Plena N°03-2026-SP-CSJSC/PJ, de fecha 04 de marzo del 2026, y oficializada mediante Resolución Administrativa N°000219-2026-P-CSJSC-PJ, de fecha 06 de marzo del 2026; y, de acuerdo con la Resolución Administrativa N°201-2024-CE-PJ, que dispone diferir la aplicación de la Directiva N°001-2024-CE-PJ, denominada “*Gestión de Procesos de Selección de Jueces/zas Supernumerarios/as del Poder Judicial*” – Versión 001, aprobada por Resolución Administrativa N°000115-2024-CE-PJ; en aplicación de la Resolución Administrativa N°399-2020-CE-PJ, que aprobó el “Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial”, el cual fue modificado por la Resolución Administrativa N°346-2021-CE-PJ y la Resolución Administrativa N°293-2022-CE-PJ. Por lo que, la Comisión Distrital, tienen a bien de **COMUNICAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA N°001-2026-CDSJS-CSJSC-PJ**, e invita a todos los abogados interesados en participar del Concurso de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central. Este proceso de selección tiene por objeto seleccionar y designar, para ocupar de forma temporal los cargos de Juez Superior, Juez Especializado, y Juez de Paz Letrado, supernumerarios.

1. OBJETIVO

Seleccionar abogados que reúnan los requisitos establecidos en el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial y la Ley de la Carrera Judicial, con la finalidad de ser incorporados al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central. Este registro servirá como base para la elección y designación de abogados para ocupar de manera temporal, los cargos de Juez Superior, Juez Especializado y Juez de Paz Letrado.

2. PLAZAS PARA JUECES SUPERNUMERARIOS:

NIVEL JERARQUICO	ESPECIALIDAD	UBICACIÓN	NUMERO DE PLAZAS
JUEZ SUPERIOR	SALA CIVIL MIXTA	CHANCHAMAYO	1
JUEZ ESPECIALIZADO Y/O MIXTO	JUZGADO CIVIL	CHANCHAMAYO	2
		SATIPO	1
		OXAPAMPA	1
		CHANCHAMAYO	2
	JUZGADO PENAL	SATIPO	4
		CHANCHAMAYO	1
	JUZGADO DE FAMILIA	OXAPAMPA	1
	JUZGADO DE FAMILIA TRANSITORIO	SATIPO	1
JUEZ DE PAZ LETRADO	JUZGADO DE PAZ LETRADO	SATIPO	1
		CHANCHAMAYO	2
		SATIPO	1
		OXAPAMPA	1
TOTAL, DE PLAZAS			19



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

3. REQUISITOS PARA POSTULAR

3.1. REQUISITOS GENERALES

De conformidad con el artículo 4, requisitos generales para acceder y permanecer en la carrera judicial Ley N°29277, de la Ley de la Carrera Judicial, son requisitos generales para el ingreso y permanencia en la carrera judicial:

- a) Ser peruano(a) de nacimiento.
- b) Tener el pleno ejercicio de la ciudadanía y los derechos civiles.
- c) Tener título de abogado(a) expedido o revalidado conforme a Ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional.
- d) No haber sido condenado(a) ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de un delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para el acceso a la carrera judicial.
- e) No encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta ni ser deudor alimentario moroso.
- f) No presentar discapacidad mental, física o sensorial debidamente acreditada, que lo imposibilite para cumplir con sus funciones.
- g) No haber sido destituido (a) por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público ni despedido de cualquier otra dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave; y
- h) No estar incurso (a) en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por Ley.

3.2. REQUISITOS ESPECIALES SEGÚN EL NIVEL

Son los establecidos en los artículos 7, 8 y 9 de la Ley N°29277, Ley de la Carrera Judicial, según el siguiente detalle:

3.2.1. Para Juez Superior

- Ser mayor de treinta y cinco (35) años;
- haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular o Fiscal del mismo nivel durante cinco (5) años o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de diez (10) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición es acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central
3.2.2. Para Juez Especializado

- Ser mayor de treinta (30) años.
- Haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (4) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (5) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables para alcanzar el mayor, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

3.2.3. Para Juez de Paz Letrado

- Ser mayor de veinticinco (25) años.
- Haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un periodo no menor de tres (3) años; o haberse desempeñado como Secretario o Relator de Sala por más de dos (2) años o como Secretario de Juzgado por más de cuatro (4) años. Para el caso del ejercicio de la abogacía y la docencia universitaria, los períodos en una y otra condición son acumulables, en tanto no se hayan prestado en forma simultánea.

4. POSTULACIÓN

El plazo para postular al concurso es de cinco (5) días hábiles, recogido en el cronograma del concurso de selección.

A la solicitud de postulación (Anexo 1) se acompañará el Formato de Postulación para el Registro de Jueces Supernumerarios (Anexo 2), para ello deberán llenar sus datos personales, formación académica y experiencia laboral y aceptar las declaraciones juradas solicitadas (Anexo 3), las que deberán ser firmadas y presentadas únicamente de forma virtual, en un solo archivo y en formato PDF, debidamente foliadas al correo siguiente: juecessupernumerarios_csjsc@pj.gob.pe, que funcionará como Mesa de Partes Virtual de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, las 24 horas del día. Debiendo consignar en el ASUNTO la especialidad a donde postula:

El postulante presentará en el formato PDF indicado, toda la documentación requerida y actualizada conforme al artículo 13 del Reglamento aprobado con R. A. N°399-2020-CE- PJ, conforme al detalle siguiente:

- Currículo Vitae (sin documentar).
- Copia legalizada del Título de Abogado.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

- Fotocopia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o, en su caso, la dispensa respectiva. En caso de haber imposibilidad por alguna razón, presentar Declaración Jurada sobre este último extremo.
- Fotografía en formato JPG, de frente, tomada recientemente.
- Récord de medidas disciplinarias de la ANC y ODANC, en caso haya laborado en el Poder Judicial.
- Declaración jurada de no estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
- Antecedentes Policiales.
- Declaración Jurada de Bienes y Rentas. (Anexo 5)
- Declaración Jurada de no encontrarse afiliado a una organización política o sindical.
- Declaración Jurada de no haber sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva de fallo condenatorio, no habilita para postular.
- Declaración Jurada de no encontrarse procesado(a) penalmente y/o de encontrarse procesado, señalarlos datos del expediente materia del proceso. Si el postulante se encuentra procesado en el ámbito penal, administrativo, disciplinario o ha sido suspendido(a) preventivamente del cargo o demandado(a) en un proceso civil, o denunciado por violencia familiar o doméstica, debe presentar copia de los principales actuados de cada expediente. Asimismo, señalar el número de expediente, Juzgado, Sala u órgano Administrativo correspondiente, la materia, las partes involucradas y el estado actual del proceso. Inclusive si se encuentra rehabilitado.
- Declaración Jurada de no estar inscrito(a) en el registro de Deudores de Reparaciones Civiles - REDERECI, previsto en la Ley 30353.
- Declaración Jurada de no haber sido destituido(a) o suspendido(a) por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal.
- Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.
- Declaración Jurada de no haber sido despedido(a) o suspendido(a) de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada mediante resolución firme.
- Declaración Jurada de no estar incurso (a) en los impedimentos a que se refiere el artículo 41 de la Ley de la Carrera Judicial — Ley 29277, u otros de acuerdo a Ley, al momento de su inscripción.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

- Declaración Jurada de no tener impedimento para postular, ni incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio o por razón de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, al momento de su inscripción, conforme al artículo 42 de la Ley de la Carrera Judicial — Ley 29277.
- Fotocopia del carnet del CONADIS de presentar discapacidad reconocida como tal por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con discapacidad (CONADIS), para acceder a la bonificación a que se contrae la Ley General de la Persona con Discapacidad — Ley 29973.
- Constancia de haber cursado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con un total de veintisiete créditos (27) o una duración no menor de 1 año; a fin de acceder a la bonificación especial que se establece en el artículo 22° del Reglamento Transitorio.
- Constancia de no haber sido sancionado(a) por Colegio de Abogados.
- Constancia expedida por el Colegio de Abogados que acredite su fecha de incorporación y que se encuentra hábil para el ejercicio de la profesión.
- Experiencia en labor jurisdiccional.
- Declaración Jurada de no adolecer de enfermedad que lo imposibilite para ejercer funciones en el lugar al cual postula.
- Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo, la cual debe realizarse en el SIDJI utilizando “Firma Digital”, para cuyo efecto el postulante debe utilizar su DNI electrónico o un certificado digital emitido por una entidad de certificación acreditada. (No se admite la presentación física de la Declaración Jurada realizada usando firma manuscrita), de acuerdo al artículo 13 de la Ley 31227, y el artículo 23 de su reglamento. La habilitación de la Declaración Jurada de Intereses deberá ser solicitada hasta un día antes del último día de postulación al correo electrónico juecessupernumerarios_csjsc@pj.gob.pe, brindando la siguiente información:
 - Nombres y apellidos completos
 - N° de DNI
 - Número de Celular
 - Plaza a la que postula
 - Correo electrónico (donde llegará el aviso de activación de usuario)

Los datos consignados por el postulante en el formato de solicitud de postulación tienen carácter de declaración jurada según lo dispuesto en el artículo 49.1 del TUO de la Ley 27444, sujetándose a las responsabilidades civiles y penales.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

NOTAS IMPORTANTES:

En caso de acreditarse la falsedad o disconformidad de las constancias y/o Declaraciones Juradas, o la omisión de entrega de los documentos solicitados, previo conocimiento del postulante se procederá a la descalificación y/o retiro del concurso, en cualquier etapa.

Los declarados aptos al final del concurso, en caso sean convocados para ocupar cargo de juez supernumerario, previo al acto de juramentación, deberán presentar **OBLIGATORIAMENTE** la declaración jurada de no encontrarse afiliado a una organización política y/o sindical.

5. REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS GENERALES Y ESPECIALES PARA DETERMINAR RELACIÓN DE POSTULANTES APTOS

La Comisión Distrital revisará la documentación presentada por los postulantes y elaborará la Relación de Postulantes Aptos que pasarán a la etapa de evaluación, la que deberá ser publicada en la página web de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central.

Esta revisión no tiene puntaje, pero es de carácter eliminatorio; se realiza únicamente con la información registrada en el momento de la postulación (Anexos 1, 2 y 3), en relación a los requisitos generales y los especiales, así como las Declaraciones Juradas establecidas y documentos requeridos en la presente Base en el punto 4. La calificación será en términos de APTO(A) y NO APTO(A).

En caso de que ningún postulante sea declarado(a) apto(a), el proceso de selección se declarará desierto, en forma parcial o total según corresponda

6. PERIODO DE TACHA

La ciudadanía podrá formular tachas contra los postulantes incluidos en la Relación de Postulantes Aptos, dentro del plazo perentorio de tres (3) días computados desde su última publicación en la página web de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central. Las tachas se deben formular por escrito adjuntando la prueba que sustenta, y presentarse únicamente de forma virtual, en un solo archivo y en formato PDF, debidamente foliado al siguiente correo: juecessupernumerarios_csjsc@pj.gob.pe que funcionará como Mesa de Partes Virtual de la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, las 24 horas del día, debiendo cumplir los siguientes requisitos:

1. Nombres, apellidos completos, número del DNI y domicilio de cada persona que la presenta. Si se trata de una persona jurídica se hará a través de su representante legal debidamente acreditado.
2. Correo electrónico del que presenta la tacha, para realizar las respectivas notificaciones.
3. Nombres y apellidos de el postulante tachado.
4. Descripción de los hechos y fundamentos en que se sustente la tacha.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

5. Los medios probatorios. De no tenerlos en su poder, debe precisar los datos que los identifiquen y la dependencia donde se encuentren.
6. Lugar, fecha, firma y huella digital. De no saber firmar o tener impedimento físico, colocar su huella digital.

La Comisión Distrital correrá traslado al correo electrónico del postulante, como máximo al día siguiente de su recepción, para que éste haga su descargo y lo remita al correo juecessupernumerarios_csjsc@pj.gob.pe, adjuntando en un solo archivo y en formato PDF debidamente foliado el escrito y acompañando los medios probatorios pertinentes, dentro del quinto día hábil de notificado con la tachá.

La Comisión Distrital deberá resolver la tachá en el plazo de dos (2) días hábiles contados desde el día siguiente que el postulante presentó su descargo o del vencimiento del plazo para hacerlo.

La Comisión Distrital al momento de resolver las tachas, podrá verificar o contrastar la información de los descargos emitidos por el postulante, en las Cortes Superiores, Colegios de Abogados, facultades de Derecho y otras entidades públicas o privadas pertinentes; en cuyo caso el plazo de deliberación se prorrogará por tres (3) días hábiles adicionales a los dos (2) días hábiles iniciales. La Resolución de la Comisión Distrital que resuelve la tachá es inimpugnable, ésta debe ser notificada al ciudadano o ciudadana que presentó la tachá y al postulante al correo electrónico que registre el postulante.

7. EVALUACIÓN

Con la relación final de los postulantes aptos que se someterán a la etapa de evaluación, la Comisión Distrital aplicará las siguientes fases:

- a. Evaluación de Conocimientos (Teórica y Práctica).
- b. Evaluación Curricular con Puntajes.
- c. Evaluación Psicológica sin Puntaje.
- d. Entrevista Personal.

Las fases de evaluación de conocimientos y de la evaluación curricular con puntajes son obligatorias y tiene carácter eliminatorio, debiendo obtenerse puntajes aprobatorios para acceder a la fase de entrevista personal.

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central:

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorSelvaCentral/s_csj_SelvaCentral_nuevo/as_inicio/as_imagen_prensa/as_noticias/

Las discrepancias o disconformidad sobre los resultados (incluyendo la relación de postulantes aptos) deberán ser planteadas dentro de las 24 horas de la publicación. La comisión la resolverá en el mismo plazo. De esta decisión no cabe recurso impugnatorio alguno.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

7.1. SOBRE LA EXCLUSIÓN DE POSTULANTES

Se excluye al postulante en el acto de la evaluación de conocimientos - sin perjuicio de las acciones correspondientes, por los siguientes motivos:

- Inasistencia o impuntualidad en el acto de evaluación de conocimientos. No se admite justificación alguna.
- Suplantación, fraude o intento de fraude.
- Soborno o cualquier otro medio ilegítimo o irregular.
- El examen es completamente individual y queda prohibido el uso de material bibliográfico y/o consultas a internet y cualquier medio de consulta y/o asesoramiento.

8. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS

Esta evaluación se realiza de manera presencial y está a cargo de la Comisión Distrital. (La Evaluación será teórica y práctica). La sumatoria de ambos determinará el puntaje obtenido en la evaluación de conocimientos:

50 puntos el examen teórico

50 puntos el caso práctico

Tiene por finalidad comprobar las capacidades del nivel de conocimientos de los postulantes para el cargo y contempla los siguientes aspectos:

- Conocimientos de la especialidad a la que postula.
- Razonamiento Jurídico.
- Capacidad Creativa y de Interpretación.
- Cultura Jurídica.
- Capacidad de Redacción y de solución de conflictos.
- Caso práctico

Son materias básicas para las distintas especialidades:

- Derecho Constitucional
- Derecho Internacional de los Derechos Humanos
- Teoría General del Derecho
- Teoría General del Proceso
- Interpretación y argumentación jurídica
- Derecho Civil
- Derecho Penal



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

- Derecho Laboral
- Derecho Administrativo

La evaluación tiene carácter eliminatorio y su resultado es publicado como APTO(A) y NO APTO(A) con el puntaje obtenido por cada uno de los postulantes declarados APTOS(AS).

Antes de realizar dicha evaluación, el o la postulante se someterá a control de identidad para evitar suplantaciones.

En mérito al Artículo Primero de la R. A. N°346-2021-CE-PJ que establece los puntajes aprobatorios para las fases de Evaluación de Conocimientos y Evaluación Curricular, sobre un examen de 100 puntos, los puntajes aprobatorios para la calificación de la fase de evaluación de conocimientos, se establece por niveles de la siguiente forma:

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
NIVEL	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
Juez Superior	100	70
Juez Especializado	100	65
Juez de Paz Letrado	100	55

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central:

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorSelvaCentral/s_csj_SelvaCentral_nuevo

9. EVALUACIÓN CURRICULAR CON PUNTAJES

Para esta evaluación el o la postulante declarado(a) APTO(A), en el plazo de cinco (05) días hábiles, deberá presentar la documentación que sustente su currículum vitae presentado al momento de la postulación, únicamente en FÍSICO, debidamente foliado y rubricado en cada hoja, en la Mesa de Partes ubicada en el Jr. Arica y Jr. Junín, Chanchamayo; en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas. Debiendo consignar en el ASUNTO la especialidad a donde postula.

En caso de que el postulante no haya cumplido con presentar debida y oportunamente la documentación antes señalada, no podrá pasar a la siguiente fase de evaluación.

Toda documentación remitida con posterioridad al plazo establecido, se considera NO PRESENTADA. No se admite la subsanación de documentos en esta etapa.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

Esta evaluación tiene carácter eliminatorio y para la calificación se aplicará el Artículo Primero de la R. A. N°346-2021-CE-PJ que establece los puntajes aprobatorios para las fases de Evaluación de Conocimientos y Evaluación Curricular, de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACIÓN DE CURRICULAR		
NIVEL	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
Juez Superior	100	70
Juez Especializado	100	65
Juez de Paz Letrado	100	55

La evaluación curricular se desarrollará conforme a los criterios establecidos en la Tabla de Puntajes para la Evaluación Curricular (Anexo 4), elaborados por la Comisión Distrital (formación académica, capacitación, experiencia y otros).

La asignación de los puntajes se realizará con la verificación de la información plasmada en el formato de postulación (Anexo 2) y, la sustentada en la presentación de la hoja de vida documentada. La Comisión Distrital no tomará en cuenta los documentos de la hoja de vida documentada que no figuren registrados en el formato de postulación.

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central:

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorSelvaCentral/s_csj_SelvaCentral_nuevo

10. EVALUACIÓN PSICOLOGICA SIN PUNTAJE (PRESENCIAL Y/O VIRTUAL)

Esta fase es referencial, pero de carácter obligatorio sin puntaje, en este caso el postulante que no realice la evaluación será declarado NO EVALUADO(A); por lo tanto, no continuará en la siguiente fase de evaluación.

11. ENTREVISTA PERSONAL

Esta etapa es obligatoria y se realizará de forma presencial, solo otorga puntaje a los/las postulantes que den la entrevista. La no presentación del postulante a la Entrevista en la fecha y hora indicada en el cronograma lo descalifica del proceso.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios Corte Superior de Justicia de la Selva Central

Tiene por finalidad conocer el desenvolvimiento del postulante y su relación con el entorno. La Comisión Distrital deberá tener en cuenta las pautas previstas en el artículo 22 de la Ley de la Carrera Judicial, en lo pertinente.

La entrevista personal consta de tres etapas:

Preparación de la entrevista: La Comisión Distrital publicará en la página web de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, el cronograma (día y la hora) de la entrevista por niveles, para lo cual cada uno de los responsables de realizar la entrevista en forma previa deberá revisar la hoja de vida de el postulante.

Desarrollo de la entrevista: La presentación del postulante tiene carácter público, y el objetivo es analizar su trayectoria profesional, perspectivas del puesto, conocimiento del sistema de justicia. La entrevista será grabada y estará a disposición de los postulantes, en caso de solicitarlo.

Calificación de la entrevista: El puntaje será asignado inmediatamente después de realizada cada entrevista, se realizará en base a 100 puntos de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACIÓN DE CURRICULAR		
NIVEL	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
Juez Superior	100	50
Juez Especializado	100	50
Juez de Paz Letrado	100	50

El puntaje de la entrevista personal no determina por sí solo la aprobación para ser declarado APTO, dicho puntaje es considerado para la ponderación final donde se establecerán los puntajes requeridos para la especialidad a donde postula (Puede suceder que aunque teniendo más de 50 puntos en la entrevista personal y haber alcanzado el puntaje mínimo en la evaluación de conocimientos y en currículum vitae, luego de la ponderación no alcance el porcentaje final para ser declarado APTO, por su baja calificación en esas etapas anteriores).

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central:

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorSelvaCentral/s_csj_SelvaCentral_nuevo



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

12. DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL

Culminadas las fases de evaluación, la Comisión Distrital procederá a promediar las notas parciales de los postulantes aplicando el sistema de calificación y tabla de pesos establecidos. El resultado final de este cálculo será la Nota Final de cada postulante.

La bonificación dispuesta en la Ley General de Discapacidad – Ley 29973, se aplica sobre el promedio final al postulante que acredite su discapacidad.

En caso de empate entre postulantes con discapacidad y/o aquellos que hayan realizado el Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) con otro postulante que no haya participado del Programa, se antepondrá el que realizó el Programa.

El resultado de esta fase será publicado en la página web de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central:

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorSelvaCentral/s_csj_SelvaCentral_nuevo

El postulante que no esté conforme con su nota final, podrá interponer recurso de reconsideración dentro del tercer día de publicados los resultados. La decisión estará a cargo de la Comisión, la cual será INIMPUGNABLE.

Para la obtención del promedio final se aplican valores diferenciados para cada etapa. Del procedimiento, conforme a los siguientes porcentajes:

Evaluación	Peso	Forma de cálculo
Conocimientos	40%	Puntaje x 0.4
Curricular	30%	Puntaje x 0.3
Entrevista personal	30%	Puntaje x 0.3

La calificación de cada una de las etapas tiene un máximo de 100 puntos. Solo se consideran hasta dos decimales en las calificaciones, sin redondeo en el entero superior o inferior.

Todas las etapas son eliminatorias. El postulante debe obtener puntaje mínimo aprobatorio en cada etapa del Concurso.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

13. NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS Y PUBLICACIÓN

La Comisión Distrital elabora la Nómina de Postulantes Aptos que hubieren obtenido nota final aprobatoria, publicándose en la página web de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central:

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/CorteSuperiorSelvaCentral/s_csj_SelvaCentral_nuevo

14. INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE JUECES SUPERNUMERARIOS

Los postulantes seleccionados, serán incorporados en el Registro Distrital de Jueces Supernumerarios en calidad de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios, previa aprobación de la Sala Plena o Distrital de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central, quienes ocuparán dichas plazas cuando se requiera de acuerdo a la necesidad y disposiciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

15. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS	RESPONSABLE
1	Aprobación de las bases del concurso, cronograma y aviso de convocatoria.	14 y 15 de abril de 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
CONVOCATORIA Y POSTULACIÓN			
2	Publicación de la convocatoria (Aviso, Cronograma y Bases) a través de la Página Web de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central. Publicación de la convocatoria en el Diario de mayor circulación.	Del 27 al 30 de abril del 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
	Oficio al Ilustre Colegio de Abogados de la Selva Central (adjuntando Aviso, Cronograma y Bases). Oficio Múltiple a Facultades de Derecho de las Universidades Privadas y Públicas de la Selva Central (adjuntando Aviso, Cronograma y Bases).	27 de abril del 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

3	<p>Postulación y envío de documentos a través del correo institucional de la Comisión Distrital: juecessupernumerarios_csjsc@pj.gob.pe , según lo dispuesto en las Bases.</p> <p>Se incluye la Presentación de la Declaración Jurada de Intereses de Carácter Preventivo.</p> <p>La habilitación de la Declaración Jurada de Intereses deberá ser solicitada hasta un día antes del último día de postulación al correo: juecessupernumerarios_csjsc@pj.gob.pe Debiendo adjuntar la siguiente información: Nombres y apellidos completos, número de DNI, número de celular, correo electrónico (donde le llegará el aviso de activación de usuario) y plaza a la que postula.</p>	Del 4 al 8 de mayo del 2026	Postulantes
SELECCIÓN			
4	<p>Revisión de cumplimiento de requisitos generales y especiales, a partir de los documentos presentados.</p>	Del 11 al 15 de mayo del 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
5	<p>Publicación de la relación de postulantes aptos que pasarán a la siguiente Etapa de Evaluación, en la Página Web de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central.</p>	19 de mayo de 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
6	<p>Periodo de Tacha Las tachas con prueba deberán presentarse de forma virtual, en formato PDF, al correo: juecessupernumerarios_csjsc@gob.pe</p>	Del 20 al 22 de mayo de 2026	Ciudadanas/os
7	<p>Traslado de tachas a los postulantes.</p>	Del 22 al 25 de mayo del 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

8	Absolución de tachas.	Del 25 al 29 de mayo del 2026	Postulantes
9	Resolución de tachas (incluye 3 días de prórroga por verificaciones a entidades).	Del 1 al 5 de junio del 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
10	Publicación de la relación de los postulantes aptos que se someterán a la fase de Evaluación de Conocimientos, así como el enlace, la hora del examen y las instrucciones en la página web de la Corte Superior de Justicia de La Selva Central.	8 de junio del 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
11	Evaluación de Conocimientos (presencial).	21 de junio del 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
12	Publicación de los resultados de la Evaluación de Conocimientos y de la relación de postulantes aptos para la Evaluación Psicológica, en la página web de la Corte Superior de Justicia de La Selva Central.	21 de junio del 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
ETAPAS DEL PROCESO		FECHAS	RESPONSABLE
13	Evaluación Psicológica (virtual y/o presencial).	01 y 02 de julio del 2026	Profesionales psicólogos
14	Publicación de los resultados de la Evaluación Psicológica.	02 de julio del 2026	Profesionales psicólogos
15	Presentación de la Hoja de Vida documentada en forma física mediante mesa de partes de la CSJSC (Debiendo realizar la presentación conforme lo señalado en el artículo 13 del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios – R. A. N°399-2020-CE-PJ).	Del 06 al 10 de julio del 2026	Postulantes
16	Evaluación Curricular con puntaje.	Del 13 al 15 de julio del 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

17	Publicación de la relación de resultados de la evaluación curricular y de los postulantes aptos que se someterán a la Fase de Entrevista Personal, así como el lugar y la hora e instrucciones, en la página web de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central.	16 de julio del 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
18	Entrevista Personal (presencial).	17 de julio del 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
19	Publicación de los resultados de la Entrevista Personal, en la página web de la Corte Superior de Justicia de La Selva Central.	17 de julio de 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
DETERMINACIÓN DE LA NOTA FINAL, NOMINA DE POSTULANTES APTOS E INCORPORACIÓN AL REGISTRO DISTRITAL			
20	Publicación de la Nota Final en la página web de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central.	17 de julio de 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
21	Presentación de reconsideraciones.	Del 20 al 22 de julio del 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
22	Resolución de las reconsideraciones.	Del 23 al 27 de julio del 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
23	Elaboración y Publicación de la Nómina de Aptos.	30 de julio de 2026	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
24	Aprobación e Incorporación al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios y disposición de publicación.	Por determinar	Sala Plena o Consejo Ejecutivo Distrital
25	Publicación de la Aprobación y la Nómina de abogados aptos para ser designados Jueces Supernumerarios.	Por determinar	Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios

(*) De ser necesaria la Comisión habilitará días no hábiles para la entrevista personal.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

**ANEXO 1 - SOLICITUD DE POSTULACIÓN
(CONVOCATORIA N°001-2026-CDSJS-CSJSC-PJ)**

Señora Presidenta de la Comisión de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de la Selva Central

Yo, _____ ,
identificado(a) con DNI N° _____, domiciliado en _____, con correo electrónico _____, a usted solicito mi inscripción como postulante en el Proceso de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Selva Central, Convocatoria N° 001-2026-CDSJS-CSJSC-PJ, para acceder a una plaza de Juez, considerando mi postulación al nivel jerárquico y especialidad que se indica:

NIVEL:

Juez Superior ()

Juez Especializado ()

Juez Mixto ()

Juez de Paz Letrado ()

Especialidad: _____ .

POR LO EXPUESTO:

Pido a usted, señora Presidenta de la Comisión se sirva atender lo solicitado.
Chanchamayo, _____ de _____ de 2026.

Firma del postulante
DNI N° _____

Adjunto:

- Documentos en _____ folios.
- Fotografía en formato JPG reciente de frente.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

**ANEXO 2 - FORMATO DE POSTULACIÓN
(CONVOCATORIA N° 001-2026-CDSJS-CSJSC-PJ)**

DATOS PERSONALES
NIVEL JERÁRQUICO Y ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA:
APELLIDOS:
NOMBRES:
FECHA DE NACIMIENTO:
DIRECCIÓN:
TELÉFONOS O CELULARES DE CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL EN FORMATO GMAIL:
<p>(NOTA: Toda notificación obligatoriamente se realizará a través del correo registrado en la presente ficha)</p>
COLEGIO DE ABOGADOS:
NÚMERO DE REGISTRO DE COLEGIATURA:
FECHA DE COLEGIATURA:
NOTA:
<ul style="list-style-type: none">• Tener en cuenta que los datos registrados deben estar acreditados con la documentación respectiva.• Tener en cuenta los <u>requisitos Especiales del Nivel y Especialidad al que postula</u>, conforme a las Bases de la Convocatoria.• Tener en cuenta para la calificación del currículum vitae los aspectos establecidos en el Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

I.1 GRADOS ACADÉMICOS.

A. GRADO DE DOCTOR:

UNIVERSIDAD	NÚMERO REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

B. ESTUDIOS CONCLUÍDOS DE DOCTORADO:

UNIVERSIDAD	PERIODO DESDE/ AÑOS HASTA/ AÑOS	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

**C. GRADO DE MAESTRO:
UNIVERSIDAD MAESTRÍA EN:**

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	NUMERO DE REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

d) ESTUDIOS CONCLUÍDOS DE MAESTRÍA:

UNIVERSIDAD	MAESTRÍA EN:	DOCUMENTO QUE ACREDITA	PERIODO DESDE /AÑOS HASTA / AÑOS

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

C) PASANTÍAS INTERNACIONALES EN DERECHO

INSTITUCIÓN OFICIAL QUE CERTIFICA	LUGAR	PERIODO DESDE/ AÑOSHASTA / AÑOS

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

D) DIPLOMADOS: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN/UNIVERSIDAD	TEMA	Nº DE REGISTRO	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

E) CURSOS Y TALLERES: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE/ HASTA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

F) CONFERENCIAS, CONGRESOS, SEMINARIOS Y OTROS SIMILARES: (antigüedad no mayor a 7 años)

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	TEMA	HORAS O PERIODOS DESDE/HASTA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

G) IDIOMAS EXTRAJEROS O NATIVOS:

INSTITUCIÓN / UNIVERSIDAD	IDIOMA	NIVEL	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

II. EXPERIENCIA PROFESIONAL

II.1 PODER JUDICIAL O MINISTERIO PÚBLICO:

MAGISTRADO: JUEZ O FISCAL	CARGO DESEMPEÑADO	TOTAL AÑOS / MESES

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.2 ABOGADOS:

FECHA DE COLEGIATURA DEL ABOGADO	LUGAR DE DESEMPEÑO PROFESIONAL (INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA) O EJERCICIO LIBRE	CARGO	TOTAL AÑOS/MESES

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.3 DOCENCIA UNIVERSITARIA:

UNIVERSIDAD DONDE DESEMPEÑO DOCENCIA	MATERIA O CURSO DICTADO	PERIODO	DOCUMENTO QUE ACREDITA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

II.4 RECONOCIMIENTO Y/ MÉRITOS ESPECIALES:

ESPECIFICAR EL TIPO DE RECONOCIMIENTO Y/O MERITO ESPECIAL Y DOCUMENTO QUE SUSTENTA

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

II.5 PUBLICACIONES:

**a) LIBROS EN MATERIA JURÍDICA INDEXADOS Y
PUBLICADOS EN EDITORIAL ACADEMICA:**

TÍTULO / LEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

**b) ENSAYOS Y ARTÍCULOS EN MATERIA JURÍDICA
DIVULGADOS EN PUBLICACIONES ACADÉMICAS:**

TÍTULO / LEMA	EDITORIAL	LUGAR Y FECHA DE PUBLICACIÓN

Nota: Se podrán añadir más cuadros si es necesario

OBSERVACIONES:

(Firma del postulante)

Nombres y Apellidos:
DNI N°



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

**ANEXO 3 – DECLARACIONES JURADAS
(CONVOCATORIA N°001-2026-CDSJS-CSJSC-PJ)**

Yo, _____, identificado(a) con DNI N° _____ domiciliado en
_____ ante usted me presento y digo que:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

a) Está inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Sí ()

No ()

b) No se encuentra afiliado a una organización política o sindical.

Sí ()

No ()

c) Se encuentra postulando simultáneamente en otro concurso convocado por otras Cortes o en otra plaza del mismo Concurso.

Sí ()

No ()

d) Ha sido condenado ni declarada su culpabilidad con reserva de fallo condenatorio por delito doloso, teniendo en consideración que la rehabilitación luego de cumplida una sentencia condenatoria por delito doloso o vencido el plazo de la reserva del fallo condenatorio no habilita para postular.

Sí ()

No ()

e) Está inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI), previsto en la Ley N° 30353.

Sí ()

No ()

f) Ha sido destituido o suspendido por medida disciplinaria en cargo judicial o fiscal.

Sí ()

No ()

g) Se encuentra en estado de quiebra culposa, fraudulenta o en estado de insolvencia.

Sí ()



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

No ()

- h) Ha sido despedido o suspendido de la administración pública, empresas estatales o de la actividad privada mediante decisión firme.

Sí ()

No ()

- i) Está incurso en los impedimentos a que se refiere el artículo 41 de la Ley de la Carrera Judicial - Ley N° 29277, u otros de acuerdo con Ley, al momento de su inscripción.

Sí ()

No ()

- j) Tiene impedimento para postular o incompatibilidad por unión de hecho, por matrimonio o por tazon de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, pal momento de su inscripción, conforme al artículo 42 de la Ley de la Carrera Judicial—Ley N° 29277:

Con jueces de la Corte Suprema

Sí ()

No ()

Con jueces superiores, jueces, secretarios y relatores de Sala, secretarios de juzgados, en el mismo distrito judicial.

Sí ()

No ()

- k) Encontrase procesado penalmente.

Sí ()

No ()

De encontrarse procesado señalarlos datos del expediente materia de proceso

.....
.....

Chanchamayo, _____ de _____ de 2026.

Firma del postulante
DNI N° _____



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

**ANEXO 4 – TABLA DE PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN CURRICULAR
(CONVOCATORIA N°001-2026-CDSJS-CSJSC-PJ)**

Rubro	Puntaje máximo por rubro
I. FORMACION ACADEMICA (*)	Máximo 46 puntos
1.1. Grados Académicos en Derecho u otras disciplinas afines	
1.1.1. Grado de Doctor	20 puntos
1.1.2. Grado de Maestro	18 puntos
1.2. Estudios de post grado en Derecho u otras disciplinas de las ciencias sociales	
1.2.1. Estudios concluidos de Doctorado	12 puntos
1.2.2. Estudios concluidos de Maestría	10 puntos
1.3. Calificación de cursos de AMAG: Ascenso o PROFA	Hasta 16 puntos
20:	16 puntos
19:	15 puntos
18:	14 puntos
17:	13 puntos
16:	12 puntos
15:	11 puntos
14:	10 puntos
1.4. Cursos de Especialización y diplomados (presencial, semipresencial, virtual) (Duración mínima 60 horas, nota aprobatoria, últimos siete (7) años)	(3.0 puntos por cada una) Hasta 15 puntos
1.5. Ponente, expositor o panelista	(1.0 punto por cada uno) Hasta 02 puntos
1.6. Pasantías oficiales	(2.5 puntos por cada uno) Hasta 05 puntos
II. EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA PROFESIONAL	Máximo 48 puntos
2.1. Juez/Jueza (titular, provisional o supernumerario) De todos los niveles	(8.0 puntos por año)
2.2. Abogado (a): Ejercicio profesional acreditado	(8.0 puntos por año)
2.3. Docente Universitario	(8.0 puntos por año)
2.4. Acciones de voluntariado en beneficio de la comunidad	(2.0 puntos por año, Máximo



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central
4.0 puntos)

III. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN JURÍDICA		Máximo 06 puntos
Investigación jurídica (Como autor o formando parte de una obra colectiva)	(3.0 puntos por cada una)	Hasta 06
TOTAL		100 PUNTOS

Especificaciones de la calificación de los grados y estudios de post grado

- Para el primer nivel de la carrera judicial o fiscal, califica un grado de maestro (a) o los concluidos de una maestría. Se califica al grado o estudio que otorgue mayor puntaje.
- Para el segundo nivel de la carrera judicial y fiscal, califica un grado de doctor (a) o un grado de maestro (a) o los estudios concluidos de un doctorado o de una maestría. Se califica al grado o estudio que otorgue mayor puntaje.
- De tener grado de doctor (a) o grado de maestro (a), no se otorga puntaje a los estudios concluidos de doctorado o de maestría.
- Se asigna un puntaje a cada mérito acreditado documentalmente. Es responsabilidad del (de la) postulante acreditar los documentos materia de evaluación.

TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

- ✓ Cuando la sumatoria de cada sub rubro exceda al puntaje máximo otorgado por rubro, solo se considerará el máximo de puntos otorgados para dicho rubro.
- ✓ Calificación del tiempo de abogado se considera a partir de la fecha de la colegiatura.
- ✓ El tiempo de servicios como magistrado se acredita con la constancia de tiempo de servicios.
- ✓ El ejercicio profesional en entidades públicas o privadas se acredita con la constancia de trabajo.
- ✓ El ejercicio de la docencia se acredita con la constancia de tiempo de servicios expedida por la autoridad académica competente.
- ✓ De presentar experiencia como docente universitario, magistrado o abogado desarrollado en el mismo periodo o tiempo, solo se acumula la experiencia de docente con la de magistrado, o la experiencia como docente con la de abogado.
- ✓ En el rubro de formación académica los puntajes son acumulables a excepción del asignado al grado de doctor, sin exceder el puntaje máximo previsto.
- ✓ Para acreditar la experiencia laboral, los postulantes deben presentar constancia y/o certificado de trabajo, órdenes de servicio, resoluciones u otros tipos de documentos afines, donde precisen inicio y fin de labores.



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

IV. AHORROS, COLOCACIONES, DEPÓSITOS E INVERSIONES EN EL SISTEMA FINANCIERO DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES				
(PAIS O EXTRANJERO)	ENTIDAD FINANCIERA	INSTRUMENTO FINANCIERO		VALOR S/
		TOTAL AHORROS		
V. OTROS BIENES E INGRESOS DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES				
(PAIS O EXTRANJERO)	DETALLE DE INGRESOS	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL S/
	DETALLE DE LOS BIENES			
	TOTAL DE OTROS BIENES E INGRESOS			
ACREENCIAS Y OBLIGACIONES A SU CARGO				
	DETALLE DE LA ACREENCIA U OBLIGACIÓN A SU CARGO			MONTO S/
	TOTAL DE LA DEUDA			
NÚMERO DE PERSONAS DEPENDIENTES A SU CARGO				
FECHA DE ELABORACIÓN				

FIRMA DEL DECLARANTE



Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios
Corte Superior de Justicia de la Selva Central

SECCIÓN SEGUNDA

**DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS Y BIENES Y RENTAS
LEY N° 27482**

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

ENTIDAD	
DIRECCIÓN	
EJERCICIO PRESUPUESTAL	

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

DNI/CI	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	

OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN

(Marcar con una X la correspondiente opción)

AL INICIO	
ENTREGA PERIÓDICA	
AL CESAR	

DECLARACIÓN DEL PATRIMONIO

RUBROS DECLARADOS	SECTOR PUBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTALS/
INGRESOS MENSUALES*			
BIENES **			
OTROS ***			

Nota:

* Incorpora el total del valor del rubro I de la Sección Primera.

**Incorpora el total del valor de los rubros II y III de la Sección Primera.

***Incorpora el total del valor de los rubros IV y V de la Sección Primera.

OTRA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE EL OBLIGADO	TOTAL S/